

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°215-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 13 de julio del 2023

VISTO:

El Oficio N°288-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 03 de julio de 2023; Informe N°290-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, Oficio N°1614-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N°1258-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°288-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 03 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita reembolso de pasajes aéreos del día 25 de junio de 2023 (pasaje de ida) y del día 28 de junio de 2023 (pasaje de retorno), con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ente el Ministerio de Economía y Finanzas y otras gestiones ante el Ministerio de Educación del 25 al 28 de junio de 2023, por un monto total de S/ 1, 390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

Que, con Informe N°290-2023-UNJ/UTC, de fecha 05 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 1, 390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1614-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro, por gastos de pasajes aéreos del día 25 de junio de 2023 (pasaje de ida) y del día 28 de junio de 2023 (pasaje de retorno), con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ente el Ministerio de Economía y Finanzas y otras gestiones ante el Ministerio de Educación del 25 al 28 de junio de 2023, por un monto total de S/ 1, 390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1258-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro, por gastos de pasajes aéreos del día 25 de junio de 2023 (pasaje de ida) y del día 28 de junio de 2023 (pasaje de retorno), con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ente el Ministerio de Economía y Finanzas y otras gestiones ante el Ministerio de Educación del 25 al 28 de junio de 2023, por un monto total de S/ 1, 390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1, 390.00 (Un mil trescientos noventa con 00/100 soles), a favor del Mg. Percy Ilich Martínez Navarro, por gastos de pasajes aéreos del día 25 de junio de 2023 (pasaje de ida) y del día 28 de junio de 2023 (pasaje de retorno), con la finalidad de sustentar las demandas adicionales ente el Ministerio de Economía y Finanzas y otras gestiones ante el Ministerio de Educación del 25 al 28 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°215-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de julio del 2023

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Mg. Percy Ilich Martínez Navarro y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE